



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022994

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021617** de 16 de octubre de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada resolución no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil;

QUE a la fecha de emisión de la resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021617** de 16 de octubre de 2017, no se consideró que varias de las compañías que se encuentran enlistadas en dicha resolución habían efectuado sus cambios de domicilio;

QUE por lo expuesto en los considerando anteriores, es procedente dejar sin efecto la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021617** de 16 de octubre de 2017, por carecer de validez;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 433 de la Ley de Compañías estipula que la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros expedirán las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021617** de 16 de octubre de 2017, mediante la cual se declaró la disolución de varias compañías, por las razones expuestas en los considerandos segundo, y, tercero de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subdirección de Registro de Sociedades anote al margen de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021617** de 16 de octubre de 2017, la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUISE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 21 de noviembre de 2017**

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

LBF/Trámite No. 4141-0057-17

Expedientes No. 21712, 36802, 42088, 42129, 43191, 433438, 43535, 44856, 56038, 57545, 60074, 61629, 63563, 68435, 68779, 72111, 77481, 107757, 108898, 110106, 116511, 117816, 119006, 120445, 120589, 122552, 126641, 127506, 127743, 132546, 132926, 133608, 133621, 134285, 136238, 138786, 139620, 141202, 143534, 144225, 145486, 148175, 148441, 149442, 170900, 183214, 700184, 174866.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: (04) 3728500

www.superclias.gob.ec

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL
R E C I B I D O

23 NOV 2011 HORA:

Receptor: Monica Villacreses Ibarra

Firma:-----